

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****60****ARANJUEZ****PERSONAL**

Por el Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez, en sesión ordinaria celebrada el 12 de abril de 2023, se aprobó una modificación de plantilla de personal del Ayuntamiento en los siguientes términos:

- A) Transformar tres plazas vacantes de coordinador deportivo (C2) en tres plazas de coordinador deportivos (A2), adecuándolas así a lo dispuesto en la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte de la Comunidad de Madrid.
- B) Incluir en la plantilla de personal laboral fijo las siguientes plazas, suprimiéndolas del apartado de funcionarios de carrera:

PLAZA	Nº
OPERARIO/A DE LIMPIEZA	3
ORDENANZA / CONSERJE	1

Se somete a exposición pública el expediente de modificación de la plantilla por un plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a la publicación del este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá examinarse en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido por el artículo 126.3 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Este acuerdo inicial se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubiera presentado reclamación alguna.

Aranjuez, a 17 de abril de 2023.—La concejala-delegada de Personal, Belén Barcala del Pozo.

(03/6.470/23)

